



**DECANATURA
FACULTAD DE INGENIERÍA
SEDE BOGOTÁ**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 635 DE 2022
(17 de febrero)**

"Por la cual se autoriza la vinculación de un Docente Ocasional Ad-honorem (Administrativo Activo)"

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en Resolución de Rectoría No. 1494 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 123 de 2013, estableció el reglamento del personal académico no vinculado a la carrera Profesoral Universitaria y los requisitos para su contratación en la Universidad Nacional de Colombia.

Que La Facultad de Ingeniería, seleccionó de conformidad con el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes, al profesor **HERNÁN GUSTAVO CORTÉS MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.039.497 expedida en Bogotá, en la modalidad de Docente Ocasional Ad-honorem con una dedicación de 4 horas semanales, para dictar la(s) asignatura(s) Taller de proyectos interdisciplinarios - código 2024045 - Grupo 25, durante el período comprendido entre el 07 de marzo de 2022 y el 02 de julio de 2022, en el Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1. Autorizar la vinculación en la modalidad de Docente Ocasional Ad-honorem del profesor **HERNÁN GUSTAVO CORTÉS MORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.039.497 expedida en Bogotá, con una dedicación de 4 horas semanales, para dictar la(s) asignatura(s) Taller de proyectos interdisciplinarios - código 2024045 - Grupo 25, durante el período comprendido entre el 07 de marzo de 2022 y el 02 de julio de 2022, en el Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

ARTÍCULO 2. La presente vinculación no genera derechos de carrera.

ARTÍCULO 3. En firme el presente acto administrativo enviar a través de la Secretaría de Facultad copia de la presente resolución a la Dirección del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial, a la Dirección de Investigación, a la Sección de Inventarios, a la Dirección de Bibliotecas, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Grupo Salarial y Prestacional y a la División de Personal Académico – Dirección de Talento Humano.

ARTÍCULO 4. Por Secretaría de Facultad, notificar del contenido de la presente Resolución al profesor **HERNÁN GUSTAVO CORTÉS MORA**, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Decano, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el numeral primero del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En defecto de notificación personal, se procederá a la notificación mediante aviso en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el 17 de febrero de 2022



MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN PARDO

Decana